



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012
DANE: 173504002201 NOT. 800014626-3
ORTEGA - TOLIMA

RESOLUCIÓN 002
(Enero 19 de 2016)

“Por la cual se distribuye la asignación académica y se toman otras determinaciones en la Institución Educativa Técnica “Nicolás Ramírez” del municipio de Ortega Tolima, en sus niveles de preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Educación Media Técnica, para el año lectivo 2016”

El Rector de la Institución Educativa, en ejercicio de sus funciones legales señaladas en artículo 10 de la ley 715 de diciembre 21/01, del artículo 8 Decreto 1850 de agosto de 2002, del Decreto 2277/79, del artículo 108 de la ley 115/94, del Decreto 1860/ 94, la ley 115/94 y demás normas legales del Ministerio de Educación Nacional. Y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 7° del Decreto 1850 de Agosto de 2002, corresponde al Rector de cada Institución Educativa, asignar la labor académica para los docentes de Aula, Docentes Directivos, Administrativos y demás funcionarios que laboran en cada Institución escolar de acuerdo con las características, necesidades, funciones y desempeño propias de sus cargos y disposiciones legales pertinentes.

Que de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 1850 de Agosto de 2002 , corresponde al Rector o Director de la Institución Educativa, en desarrollo de las disposiciones nacionales y del calendario académico general de la entidad territorial, la responsabilidad de organizar el calendario de la institución educativa, para el personal de docentes, directivos y administrativos destinados para la atención de las actividades propias del servicio público educativo, organización que deberá contener las principales actividades destinadas a cumplir el plan operativo anual que desarrolla para el respectivo año, el proyecto educativo institucional, según lo previsto en el artículo 15 del decreto 1860/94.

Que según el artículo 8° del decreto 1850 de agosto de 2002, el Rector o Director de cada Institución educativa adoptará y definirá un plan de trabajo para directivos, docentes y administrativos del establecimiento educativo, que conlleven al desarrollo de todas las actividades académicas durante toda la jornada laboral y que según el parágrafo 2° del artículo 11 del mismo decreto, el horario será como mínimo de 8 horas diarias en el establecimiento educativo.

Que por las particulares características de la institución, contempladas en el artículo 4 del decreto 3020 de Diciembre 10 de 2002, del artículo 11 del mismo decreto y del artículo 32 de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012
DANE: 173504002201 NOT. 800014626-3
ORTEGA - TOLIMA

la Ley 115 de 1994 y su parágrafo, esta requiere de personal especializado y establecer una coordinación o convenio con instituciones de capacitación laboral.

*Que esta Institución firmó el convenio de articulación o compromiso interinstitucional Número 0050 de fecha agosto 5 de 2005 (Secretaría de Educación del Tolima, SENA Tolima, Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez, Ortega), con el propósito de adoptar el programa de articulación de la Educación Media Técnica en el Tolima, Programa de formación **TECNICO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA**.*

*Que la Secretaría de Educación y Cultura del dpto. del Tolima, mediante Resolución número 1102 del 11 de marzo de 2013, autorizó la implementación de la especialidad en **SISTEMAS**, a la Institución Educativa Técnica “Nicolás Ramírez”, con carácter técnico, en las jornadas de mañana, tarde y noche. El equipo Técnico de inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, realizará el seguimiento y control a las orientaciones y recomendaciones dadas por la Secretaría de Educación.*

*Que el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, con su programa de formación **TECNICO EN SISTEMAS** apoyará y asesorará a la Institución Educativa en el desarrollo de esta especialidad Técnica.*

*Que por tal razón, y por **NECESIDADES DEL SERVICIO** se hace indispensable aumentar la intensidad horaria en los grados de la Educación Media Técnica debido a la **OBLIGATORIEDAD** de adoptar nuevas áreas o asignaturas que sustenten y enriquezcan los conocimientos Técnicos de estos bachilleres.*

Para el logro de este Proyecto Educativo, y el cabal desarrollo de áreas o el currículo y debido al procesamiento de las diferentes materias primas, se hace necesario dar aplicación al decreto 1850 de 2002, en su artículo 3°, del artículo 34 del Decreto 1860 de 1994, y al artículo 77 de la ley 115 de 1994, que determinan la autonomía a las Instituciones para organizar las áreas fundamentales del conocimiento e introducir áreas o asignaturas optativas, adaptar algunas áreas pertinentes a las especialidades y acordes a las necesidades regionales.

Y en consideración de lo aquí expuesto, el Rector de la Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012
DANE: 173504002201 NOT. 800014626-3
ORTEGA - TOLIMA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO : Distribuir la asignación académica, direcciones de grupo y turnos de disciplina para el año lectivo de 2016 en la especialidad de Agroindustria y Sistemas a los docentes de la Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez, como a continuación se determina:

DIRECCIONES DE GRUPO

JORNADA MAÑANA

SEXTO UNO	(6.1)	<i>Alonso Rodríguez</i>
SEXTO DOS	(6.2)	<i>Blanca Inés Portela Vera</i>
SEXTO TRES	(6.3)	<i>Rubiela del Socorro Montoya</i>
SÉPTIMO UNO	(7.1)	<i>María Marcela Guerra</i>
SÉPTIMO DOS	(7.2)	<i>María del Carmen Urueña de Díaz.</i>
OCTAVO UNO	(8.1)	<i>José Manuel Melo Galeano</i>
OCTAVO DOS	(8.2)	<i>Haminton Heiner Yasick Bocanegra Lozano.</i>
NOVENO UNO	(9.1)	<i>Ivonne Macana Lozano</i>
NOVENO DOS	(9.2)	<i>Carlos Enrique Cubillos Moreno</i>
DÉCIMO UNO	(10.1)	<i>Joan Eduardo Cardona</i>
DÉCIMO DOS	(10.2)	<i>Edgar Fernando Henao Muñoz</i>
ONCE UNO	(11.1)	<i>Adriana Paola Toro Rada</i>
ONCE DOS	(11.2)	<i>Lidia Perea Manco.</i>

JORNADA TARDE

SEXTO CUATRO	(6.4)	<i>Pedro Eliseo Alvis</i>
SÉPTIMO TRES	(7.3)	<i>Arnubi Chico Viuche</i>
OCTAVO TRES	(8.3)	<i>Marina Mabel Leal</i>
NOVENO TRES	(9.3)	<i>Humberto Cadena</i>
DÉCIMO TRES	(10.3)	<i>Adriana Torres García</i>
DÉCIMO CUATRO	(10.4)	<i>Martha Sofía Escobar Ochoa</i>
ONCE TRES	(11.3)	<i>Edilberto Garatejo</i>
ONCE CUATRO	(11.4)	<i>Alcira Sánchez Ramírez</i>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012
DANE: 173504002201 NOT. 800014626-3
ORTEGA - TOLIMA

SEMANA CINCO

José Manuel Melo Galeano
Haminton Heiner Yasick Bocanegra Lozano.

SEMANA SEÍS

Joan Eduardo Cardona
Ramiro Quiroga Moncaleano

SEMANA SIETE

Adriana Paola Toro Rada
Lidia Perea Manco

SEMANA OCHO

Carlos Enrique Cubillos Moreno
María Marcela Guerra

JORNADA TARDE

SEMANA UNA

Luz Mary Vera Remeció
Adriana Tórres García

SEMANA DOS

Pedro Eliseo Alvis Rodríguez
Alcira Sánchez Rodríguez

SEMANA TRES

Martha Sofía Escobar Ochoa
Martha Sabina

SEMANA CUATRO

Arnubi Chico Viuche
Humberto Cadena Gamboa

SEMANA CINCO

Marina Mabel Ruiz Leal
Edilberto Garatejo Ortiz

SEMANA SEIS

Edna Margarita Cárdenas
Ing. Agroindustrial

ASIGNACION ACADEMICA
MAÑANA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012
 DANE: 173504002201 NOT. 800014626-3
ORTEGA - TOLIMA

DOCENTE	AREA	GRADO	I.H.S.	TOTAL
ADRIANA PAOLA TORO RADA	APLICAR HERRAMIENTAS OFIMATICAS, REDES SOCIALES Y COLABORATIVAS CON EL PROYECTO A DESARROLLAR.	10,1	3	22
	IMPLEMETAR LA ESTRUCTURA DE LA RED DE ACUERDO CON UN DISEÑO PREESTABLECIDO A PARTIR DE NORMAS TECNICA INTERNACIONALES (JORNADA CONTRARIA)	11,3	7	
	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO QUE GARATICE EL MANTENIMIENTO DEL HARWARE DE LOS EQUIPO. (JORNADA CONTRARIA)	10,3	7	
		11,1	3	
	TECNOLOGIA	11,1	2	
ANDREA DEL PILAR SANCHEZ GONZALEZ	ALMACENAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS	11-2	1	22
	COORDINACION DE PROYECTOS	10-2	1	
	PRACTICA DE APLICAR PROCESOS DE HIGIENIZACION Y PROCESOS TERMICOS (JORNADA CONTRARIA)	10-4	4	
	PRACTICA DE APLICAR PROCESOS TER MICOS SEGÚN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO Y NORMAS VIGENTES (JORNADA CONTRARIA)	11-4	4	
	APLICAR PROCESOS DE HIGIENIZACION PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMEN TOS SEGÚN PROGRAMA ESTABLECIDO Y NORMATIVIDAD VIEGENTE (JORNADA CONTRARIA)	10-4	2	
	APLICAR PROCESO TERMICO SEGÚN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO Y NOR MAS VIGENTES (JORNADA CONTRARIA)	10-4	1	
		11-4	2	
	CONTROLAR PUNTOS CRITICOS EN LOS PROCESOS DE PRODUCCION SEGÚN LEGISLACION VIGENTE (JORNADA CONTRARIA)	11-4	1	
	TECNOLOGIA	6-1	2	
		6-2	2	
6-3		2		
CARLOS ENRIQUE CUBILLOS MORENO	CIENCIAS NATURALES	9-1	4	22
		9-2	4	
	QUIMICA	10-2	4	
		11-1	4	
		11-2	4	
	TECNOLOGIA	9-2	2	
JOAN EDUARDO	CIENCIAS NATURALES	8-1	4	22



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012
 DANE: 173504002201 NOT. 800014626-3
ORTEGA - TOLIMA

CARDONA GUZMÁN		8-2	4	
	QUIMICA	10-1	4	
	TECNOLOGIA	8-2	2	
		9-1	2	
		10-1	2	
		10-2	2	
	11-2	2		
EDGAR FERNANDO HENAO MUÑOZ	MATEMATICAS	9-1	5	22
		9-2	5	
		10-1	3	
		10-2	3	
		11-1	3	
		11-2	3	
NELSON FRANCO DOSMAN	ARTISTICA	11-1	1	22
	FISICA	10-1	4	
		10-2	4	
		11-1	4	
		11-2	4	
	MATEMATICAS	8-2	5	
ALONSO RODRIGUEZ	CATEDRA DE LA PAZ	6-1	1	22
		6-2	1	
		6-3	1	
		7-1	1	
		7-2	1	
	CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS	10-1	1	
		10-2	1	
		11-1	1	
		11-2	1	
	RELIGION	6-1	1	
		6-2	1	
		6-3	1	
		7-1	1	
		7-2	1	
		8-1	1	
		8-2	1	
		9-1	1	
		9-2	1	
10-1	1			
10-2	1			



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012
 DANE: 173504002201 NOT. 800014626-3
ORTEGA - TOLIMA

		11-1	1	
		11-2	1	
IVONNE YISETH MACANALAZANO	ETICA Y VALORES	11-2	1	22
	LENGUA CASTELLANA	7-2	5	
		8-1	5	
		8-2	5	
		10-1	3	
		10-2	3	
LIDIA PEREA MANCO	ARTISTICA	11-2	1	22
	HUMANIDADES: IDIOMA EXTRANJERO- INGLES	8-2	3	
		9-1	3	
		9-2	3	
		10-1	3	
		10-2	3	
		11-1	3	
		11-2	3	
MARIA MARCELA GUERRA	ARTISTICA	7-1	1	22
	HUMANIDADES: IDIOMA EXTRANJERO- INGLES	6-1	3	
		6-2	3	
		6-3	3	
		7-1	3	
		7-2	3	
		8-1	3	
	LENGUA CASTELLANA	11-1	3	
EDGAR LOZANO FALLA	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	6-1	2	22
		6-2	2	
		6-3	2	
		7-1	2	
		7-2	2	
		8-1	2	
		8-2	2	
		9-1	2	
		9-2	2	
		10-1	1	
		10-2	1	
		11-1	1	
		11-2	1	
CESAR AUGUSTO ALZATE	COMPUTACION	6-1	2	22
		6-2	2	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012
 DANE: 173504002201 NOT. 800014626-3
ORTEGA - TOLIMA

		6-3	2	
		7-1	2	
		7-2	2	
		8-1	2	
		8-2	2	
		9-1	2	
		9-2	2	
		10-2	2	
		11-2	2	
RAMIRO QUIROGA MONCALEANO	FILOSOFIA	10-1	1	22
		10-2	1	
		11-1	1	
		11-2	1	
	CIENCIAS SOCIALES	9-1	3	
		9-2	3	
		10-1	1	
		10-2	1	
		11-1	1	
	CATEDRA DE LA PAZ	11-2	1	
		8-1	1	
		8-2	1	
		9-1	1	
		9-2	1	
		10-1	1	
10-2		1		
11-1	1			
11-2	1			
HAMINTON HEINER YASICK BOCANEGRA LOZANO	TECNOLOGIA	7-1	2	22
		7-2	2	
	CIENCIAS SOCIALES	7-1	3	
		7-2	3	
		8-1	3	
		8-2	3	
		8-1	1	
	ARTISTICA	8-2	1	
		9-1	1	
		9-2	1	
		10-1	1	
		10-2	1	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012
 DANE: 173504002201 NOT. 800014626-3
ORTEGA - TOLIMA

JOSE MANUEL MELO GALEANO	MATEMATICAS	6-1	5	22
		6-2	5	
		6-3	5	
		8-1	5	
	ETICA Y VALORES	8-1	1	
		8-2	1	
MARIA DEL CARMEN URUEÑA DE DIAZ	MATEMATICAS	7-1	5	22
		7-2	5	
	LENGUA CASTELLANA	9-1	5	
		9-2	5	
	ETICA Y VALORES	10-1	1	
		10-2	1	
RUBIELA DEL SOCORRO MONTROYA	LENGUA CASTELLANA	6-1	5	22
		6-2	5	
		6-3	5	
		11-2	3	
	ETICA Y VALORES	7-1	1	
		7-2	1	
		9-1	1	
		9-2	1	
BLANCA INES PORTELA VERA	LENGUA CASTELLANA	7-1	5	22
	CIENCIAS NATURALES	6-1	4	
		6-2	4	
		6-3	4	
		7-1	4	
	ARTISTICA	7-2	1	
MARIA ERLEY ESCOBAR PARRA	TECNOLOGIA	8-1	2	22
	ETICA Y VALORES	6-1	1	
		6-2	1	
		6-3	1	
		11-1	1	
	CIENCIAS SOCIALES	6-1	3	
		6-2	3	
		6-3	3	
	CIENCIAS NATURALES	7-2	4	
	ARTISTICA	6-1	1	
		6-2	1	
6-3		1		

ASIGNACION ACADEMICA TARDE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012
 DANE: 173504002201 NOT. 800014626-3
ORTEGA - TOLIMA

DOCENTE	AREA	GRADO	I.H.S.	TOTAL
ADRIANA TORRES GARCIA	EDUCACION ARTISTICA	11-4	1	22
	HUMANIDADES IDIOMA EXTRANJERO-INGLES	7-3	3	
		8-3	3	
		9-3	3	
		10-3	3	
		10-4	3	
		11-3	3	
		11-4	3	
ALCIRA SANCHEZ RAMIREZ	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	8-3	5	22
		9-3	5	
		10-3	3	
		10-4	3	
		11-3	3	
		11-4	3	
MARTHA SOFÍA ESCOBAR OCHOA	CATEDRA DE LA PAZ	7-3	1	22
		8-3	1	
		9-3	1	
		10-3	1	
		10-4	1	
		11-3	1	
		11-4	1	
	CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS	10-3	1	
		10-4	1	
		11-3	1	
		11-4	1	
	CIENCIAS SOCIALES	9-3	3	
		10-3	1	
		10-4	1	
		11-3	1	
		11-4	1	
	FILOSOFIA	10-3	1	
		10-4	1	
11-3		1		
11-4		1		
PEDRO ELISEO ALVIS RODRIGUEZ	ARTISTICA	11-3	1	22
	FISICA	10-3	4	
		10-4	4	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012
 DANE: 173504002201 NOT. 800014626-3
ORTEGA - TOLIMA

		11-3	4	
		11-4	4	
	MATEMATICAS	6-4	5	
EDILBERTO GARATEJO ORTIZ	QUIMICA	10-3	4	22
		10-4	4	
		11-3	4	
		11-4	4	
	TECNOLOGIA	9-3	2	
		10-3	2	
11-3		2		
EDNA MARGARITA CARDENAS ALDANA	APLICAR HERRAMIENTAS OFIMATICAS, REDES SOCIALES Y COLABORATIVAS CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	10-3	3	22
	IMPLEMETAR LA ESTRUCTURA DE LA RED DE ACUERDO CON UN DISEÑO PREESTABLECIDO A PARTIR DE NORMAS TECNICA INTERNACIONALES (JORNADA CONTRARIA)	11-1	7	
	COMPUTACION	11-4	2	
	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO QUE GARATICE EL MANTENIMIENTO DEL HARWARE DE LOS EQUIPO. (JORNADA CONTRARIA)	10-1	7	
		11-3	3	
HUMBERTO CADENA	EDUCACION FISICA, RECREACION y DEPORTES	6-4	2	22
		7-3	2	
		8-3	2	
		9-3	2	
		10-3	1	
		10-4	1	
		11-3	1	
		11-4	1	
	COMPUTACION	6-4	2	
		7-3	2	
		8-3	2	
		9-3	2	
		10-4	2	
MARTHA SABINA FUENTES CAMARGO	ARTISTICA	10-3	1	22
		10-4	1	
	CIENCIAS NATURALES	8-3	4	
		9-3	4	
	MATEMATICAS	10-3	3	
		10-4	3	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012
 DANE: 173504002201 NOT. 800014626-3
ORTEGA - TOLIMA

		11-3	3	
		11-4	3	
ARNUBI CHICO VIUCHE	ARTISTICA	6-4	1	22
		7-3	1	
		8-3	1	
		9-3	1	
	CIENCIAS NATURALES	6-4	4	
		7-3	4	
LENGUA CASTELLANA	6-4	5		
	7-3	5		
MARINA MABEL RUIZ LEAL	CATEDRA DE LA PAZ	6-4	1	22
	CIENCIAS SOCIALES	6-4	3	
		7-3	3	
		8-3	3	
	ETICA Y VALORES	6-4	1	
		7-3	1	
		8-3	1	
		9-3	1	
		10-3	1	
		10-4	1	
	HUMANIDADES IDIOMA EXTRANJERO-INGLES	11-3	1	
		11-4	1	
6-4		3		
RELIGION	7-3	1		
LUZ MARY VERA REMICIO	MATEMATICAS	7-3	5	22
		8-3	5	
		9-3	5	
	RELIGION	10-4	1	
		11-3	1	
		11-4	1	
	TECNOLOGIA	6-4	2	
7-3		2		
INGENIERO AGROINDUSTRIA	ALMACENAR PROD. ALIMENTICIOS	11-4	1	22
	COORDINACION DE PROYECTOS	10-4	1	
	PRACTICA DE APLICAR PROCESOS DE HIGIENIZACION Y PROCESOS TERMICOS (JORNADA CONTRARIA)			
	PRACTICA DE APLICAR PROCESOS TER MICOS SEGÚN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO Y NORMAS VIGENTES (JORNA DA CONTRARIA)	10-2	4	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012
 DANE: 173504002201 NOT. 800014626-3
ORTEGA - TOLIMA

	PRACTICA DE APLICAR PROCESOS TERMICOS SEGÚN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO Y NORMAS VIGENTES (JORNADA CONTRARIA)	11-2	4	
	APLICAR PROCESOS DE HIGIENIZACION PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS SEGÚN PROGRAMA ESTABLECIDO Y NORMATIVIDAD VIGENTE (JORNADA CONTRARIA)	10-2	2	
	APLICAR PROCESO TERMICO SEGÚN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO Y NORMAS VIGENTES (JORNADA CONTRARIA)	10-2	1	
		11-2	2	
	CONTROLAR PUNTOS CRITICOS EN LOS PROCESOS DE PRODUCCION SEGÚN LEGISLACION VIGENTE (JORNADA CONTRARIA)	11-2	1	
	TECNOLOGIA	8-3	2	
		10-4	2	
		11-4	2	

HORAS EXTRAS – JORNADA TARDE

DOCENTE	AREA	GRADO	I.H.S.	TOTAL
ALCIRA SANCHEZ	RELIGION	7-3	1	4
MARTHA SOFIA ESCOBAR	RELIGION	6-4	1	
ARNUBI CHICO	RELIGION	9-3	1	
LUZ MARY VERA	RELIGION	10-4	1	
			TOTAL	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012
 DANE: 173504002201 NOT. 800014626-3
ORTEGA - TOLIMA

ASIGNACION ACADEMICA NOCTURNA

DOCENTE	AREA	GRADO	I.H.S.	TOTAL
ADRIANA PAOLA TORO RADA	EDUCACION ARTISTICA	CICLO 5	1	8
	EDUCACION ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	CICLO 4	1	
	TECNOLOGIA	CICLO 3	2	
		CICLO 4	2	
		CICLO 5	2	
ADRIANA TÓRRES GARCIA	HUMANIDADES - LENGUA CASTELLANA	CICLO 4	3	8
	HUMANIDADES - IDIOMA EXTRANJERO-INGLES	CICLO 3	2	
		CICLO 4	2	
		CICLO 5	1	
EDGAR FERNANDO HENAO MUÑOZ	EDUCACION ARTISTICA	CICLO 4	1	8
	MATEMATICAS	CICLO 4	4	
		CICLO 5	3	
EDILBERTO GARATEJO ORTIZ	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	CICLO 3	2	8
		CICLO 4	2	
	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL (QUIMICA)	CICLO 5	2	
	EDUCACION ARTISTICA	CICLO 3	1	
	EDUCACION ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	CICLO 3	1	
ALONSO RODRIGUEZ	CIENCIAS SOCIALES	CICLO 3	3	10
		CICLO 4	3	
		CICLO 5	1	
	CIENCIAS ECONOMICA Y POLITICAS	CICLO 5	1	
	FILOSOFIA	CICLO 5	2	
JOAN EDUARDO CARDONA GUZMAN	HUMANIDADES - LENGUA CASTELLANA	CICLO 5	2	11
	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL (FISICA)	CICLO 5	2	
	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	CICLO 3	1	
		CICLO 4	1	
		CICLO 5	1	
	MATEMATICAS	CICLO 3	4	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012

DANE: 173504002201 NOT. 800014626-3

ORTEGA - TOLIMA

MARTHA SOFIA ESCOBAR OCHOA	HUMANIDADES - LENGUA CASTELLAN	CICLO 3	3	7
	EDUCACION RELIGIOSA	CICLO 3	1	
		CICLO 4	1	
		CICLO 5	1	
	EDUCACION ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	CICLO 5	1	
			TOTAL	60

ASIGNACION ACADEMICA ALTO DEL CIELO POSPRIMARIA. MAÑANA

DOCENTE	AREA	GRADO	I.H.S.	TOTAL
SERGIO OSWALDO RONDON VILLARAGA	MATEMATICAS	9	5	30
		10	4	
		11	4	
	FISICA	10	3	
		11	3	
	TECNOLOGIA INFORMATICA	6-7	2	
		8	2	
		9	2	
		10	2	

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez.

3152705955 - 3208789732

Email: – ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012
 DANE: 173504002201 NOT. 800014626-3
ORTEGA - TOLIMA

		11	2	
	ETICA Y VALORES	11	1	
ESPERANZA MORENO NIETO	QUIMICA	10	3	30
		11	3	
	CIENCIAS NATURALES	6-7	4	
		8	4	
	HUMANIDADES -IDIOMA EXTRANJERO INGLES	9	4	
		8	3	
9		3		
BRISBANY DAYANA BEDOYA VARON	CIENCIAS SOCIALES	10	3	30
		11	1	
		8	3	
		9	3	
		10	1	
	CATEDRA DE LA PAZ	11	1	
		6-7	1	
		8	1	
		9	1	
		10	1	
	FILOSOFIA	11	1	
		10	1	
	MATEMATICAS	6-7	5	
		8	5	
10		1		
CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS	11	1		
	6-7	5		
LIDA CONSTANZA RIVERA	HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA	8	5	30
		9	5	
		10	4	
		11	4	
		9	2	
	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	10	2	
		11	2	
	ETICA Y VALORES	10	1	
	BRIGGITTE STHEFANY SAAVEDRA	EDUCACION RELIGIOSA	6-7	
8			1	
9			1	
10			1	
11			1	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012
 DANE: 173504002201 NOT. 800014626-3
ORTEGA - TOLIMA

EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	6-7	2
	8	2
ARTISTICA	6-7	1
	8	1
	9	1
	10	1
	11	1
ETICA Y VALORES	6-7	1
	8	1
	9	1
TECNOLOGIA AGROPECUARIA	6-7	2
	8	2
	9	2
	10	2
	11	2
HUMANIDADES -IDIOMA EXTRANJERO INGLES	6-7	3

ASIGNACION ACADEMICA ALTO DEL CIELO PRIMARIA

DOCENTE	GRADO
YOLANDA ESPERANZA BASTIDAS	PREESCOLAR, 1 Y 2
JHON JAIRO DIAZ GIL	3, 4 Y 5

ASIGNACION ACADEMICA – SEDE LA VEGA

<u>GRADOS</u>	<u>JORNADA</u>	<u>DOCENTES</u>
Preescolar A	Mañana	Milma Beatriz Olivera
Preescolar B	Tarde	Diana Liceth Herrera
Primero A	Mañana	Carmen Chilatra Cardenas
Primero B	Tarde	María Herminia Bocanegra
Segundo A	Mañana	Esperanza Flórez Angarita



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012
DANE: 173504002201 NOT. 800014626-3
ORTEGA - TOLIMA

Segundo	B	Tarde	María Sol Tovar Molina
Tercero	A	Mañana	Irma Capera de Vaquiro
Tercero	B	Tarde	María Yaneth Tique García
Cuarto	A	Mañana	Paola Andrea Hernández
Cuarto	B	Tarde	David Tique Rodríguez
Quinto	A	Mañana	María Inés Montiel Tafur

ASIGNACION ACADEMICA – SEDE LA COLORADA

<u>DOCENTE</u>	<u>GRADOS</u>
MARIA NANCY LOZANO PIZA	1, 2, 5
TATIANA LORENA COTE SUAREZ	3, 4

ASIGNACION ACADEMICA – SEDE ESCOBALES

<u>DOCENTE</u>	<u>GRADOS</u>
ELSA MARIA MELO CORRALES	0, 1, 2
JESUS DAVID SERRATO PEREZ	3, 4, 5

ASIGNACION ACADEMICA – SEDE LA SORTIJA

<u>DOCENTE</u>	<u>GRADOS</u>
ANA MARLENY CAPERA OYOLA	0, 1, 2,3,4

ASIGNACION ACADEMICA – SEDE LAS MESETAS

<u>DOCENTE</u>	<u>GRADOS</u>
LELYS YOHANA SEPULVEDA OJEDA	0, 1, 3, 4, 5

ASIGNACION ACADEMICA – SEDE EL TOPACIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012
DANE: 173504002201 NOT. 800014626-3
ORTEGA - TOLIMA

DOCENTE

BLANCA MABEL VILLANUEVA GALICIA

GRADOS

0, 1, 2, 3, 4, 5

ASIGNACION ACADEMICA – SEDE CEDRALES ALTO ORTEGA

DOCENTE

ANGELICA ESTEFANY DEL RISCO OLAYA

GRADOS

0, 1, 2, 3, 4, 5

ASIGNACION ACADEMICA – SEDE LA BETULIA

DOCENTE

TANIA ISABEL ECHEVERRY CASTAÑO

GRADOS

0, 1, 2, 3, 4

INTENSIDAD HORARIA

La intensidad horaria para el nivel de básica primaria será de 25 horas semanales.

La intensidad horaria de básica secundaria, será de 30 horas semanales y para educación media será de 37 horas semanales, para completar la jornada laboral, los docentes deberán realizar el trabajo académico que le sea asignado por la Rectoría fuera de la Institución, de ser necesario se citará a los docentes al centro educativo en la jornada restante o contraria:

PREESCOLAR 20 Horas

BÁSICA PRIMARIA 25 Horas

BÁSICA SECUNDARIA 30 Horas

MEDIA 37 Horas

La jornada de la mañana comienza labores académicas a las 6:00 a.m. y termina a las 12:00 m., la jornada de la tarde comienza labores académicas a las 12:00 m. y termina a las 6:00 p.m. y la jornada de la noche comienza labores académicas a las 6:00 p.m. y termina a las 10:30 p.m.

Para la preparación de esta asignación académica y con el fin de fortalecer el proceso del aprendizaje de nuestros estudiantes, al docente se le solicitará el PREPARADOR DIARIO DE CLASES, junto con el control de logros, control de asistencia y adicionalmente, si es director



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012
DANE: 173504002201 NOT. 800014626-3
ORTEGA - TOLIMA

de grado, la organización del observador del estudiante, instrumentos que serán revisados todas las semanas, a partir del primer viernes de febrero por el coordinador académico y los cuales serán fundamentales para la evaluación del desempeño para quienes están en ello, y para quienes no, operará como evidencia de cumplimiento laboral. Es de anotar que el docente que no lleve este soporte de su labor diaria realizada, se procederá de acuerdo a lo ordenado en la circular número 092 del 11 de Noviembre de 2005 emanada de la Secretaría de educación y cultura del Departamento. Este preparador diario de clases debe contener los siguientes pasos:

Fecha, Área, Tema, Tiempo (horas día, no se deben preparar más de dos horas áreas día, salvo caso procesos alimentos u otros), Objetivo específico, pedagógico o competencia, Recursos, Actividades, Síntesis conceptual, Evaluación, Compromiso o tarea.

Para lograr este propósito, la Institución Educativa, la primera semana de desarrollo curricular realizará un diagnóstico académico para conocer el estado cognitivo de los estudiantes. Para el año lectivo de 2016, designa como coordinador en la jornada de la mañana a la señora **Hilda Tapias Moreno**, en la Jornada de la Tarde al señor **Leopoldo Ramírez** y en la Jornada de la Noche al coordinador **José Hernan Urueña Cabezas**, quienes deberán entre otras actividades de su quehacer, revisar diaria o semanalmente la preparación de las clases en la sede que les corresponda a fin de hacer acompañamiento serio y veraz a los docentes de ese sector, hacer acompañamiento persuasivo o correctivo al comportamiento social de los estudiantes, una vez que se cumplan las competencias de los docentes, según los roles de desempeño del momento y el conducto regular que debe primar según nuestro quehacer, quienes a partir de la semana del 31 de Enero de 2016, deberán entregar en Rectoría al final de cada semana, un informe escrito o registro de todas y cada una de las novedades que se hayan presentado en el área de su competencia y con el resultado del manejo que se le haya dado a cada situación acorde a la norma vigente; Estos compromisos, entre otros, son de los que nos corresponden desempeñar según nuestro nivel de Directivos docentes.

Para la preparación de la clase, debemos recordar que el tema debe coincidir con el objetivo Especifico o competencia, que debe coincidir con la síntesis conceptual y la evaluación siempre debe salir de la síntesis conceptual, salvo que se trate de una evaluación de periodo académico, la cual deberá contener las dificultades presentadas por el estudiante en desarrollo de dicho (s) periodo (s).

Recordemos, además, que en el nuevo reto que tenemos como Institución es muy importante trasladar la consulta a la casa para aprovechar las experiencias de los padres o mayores, para que los acudientes o padres controlen el tiempo libre de sus acudidos.

Se solicita a los señores docentes que el ingreso a la Institución por parte de los estudiantes debemos autorizarla por medio del timbre campana u otro medio a las 05:45 a.m. y a las 11:50 a.m. (hora en la que los docentes deben estar dentro de la Institución). En los días de lluvia pertinaz, el portón no se cerrará a la hora de costumbre, la entrada será prolongada



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012
DANE: 173504002201 NOT. 800014626-3
ORTEGA - TOLIMA

en el tiempo prudencial (no más de dos horas). Cuando haya necesidad de reunir a los estudiantes en el patio, el profesor de disciplina, debe estar acompañado por el respectivo director de grado frente a su grupo para hacer más eficaz el acatamiento por parte de los estudiantes a las recomendaciones diarias que redundaran sin lugar a dudas, en un mejor proceso de aprendizaje.

PARÁGRAFO PRIMERO: De presentarse la necesidad del servicio educativo por la demanda de éste, o por escasos de estudiantes, la Rectoría de la Institución reasignará o reestructurará la presente Resolución, de acuerdo a la necesidad del servicio, y con el sano propósito de ampliar la cobertura o estar a la par de las exigencias de la Secretaría de Educación del Tolima y del Ministerio de Educación Nacional, como es nuestro deber.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, el docente deberá acogerse a lo establecido en la ley 715/01, al decreto 1850/02, al decreto 2277/79, al Decreto 1860/ 94, en la Ley 115/94, en los cuales se determinan normas sobre el calendario escolar y demás disposiciones sobre nuestro quehacer educativo, entendiendo el desarrollo curricular como al sistema de distribución racional del tiempo destinado a la planeación, organización, ejecución y evaluación de contenidos curriculares en los establecimientos oficiales y no oficiales, de preescolar, educación básica y media vocacional y que ese calendario escolar, es requerido por los estudiantes para desarrollar en un año lectivo las actividades escolares destinadas a lograr los resultados establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.

Entre otras actividades que deben cumplir los docentes y directivos docentes tenemos:

Cumplir con 40 semanas lectivas dedicadas a la atención de los estudiantes.

Dedicar 5 semanas calendario a realizar actividades conjuntas de planeación, actualización académica, desarrollo institucional y evaluación de resultados.

Reuniones generales de padres de familia, con el propósito de lograr la integración, escuela-comunidad.

REUNIÓN DE PROFESORES: para tratar aspectos académicos y administrativos de la institución y temas de formación permanente, actividad que deberá realizarse preferiblemente en horas contrarias al desarrollo académico.

CALENDARIO DE FIESTAS PATRIAS: Acatando la Resolución número 3936 del 13 de septiembre/12, emanada de la Secretaría de educación, el 20 de julio y el 7 de Agosto, se celebrará en los establecimiento educativos en el día anterior o posterior a la fecha calendario de ser este un sábado, domingo o el mismo festivo, con actividades culturales programadas por las directivas del plantel con la participación de la comunidad educativa, en un acto que no será de más de una hora. El 7 de agosto en la programación de la



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012
DANE: 173504002201 NOT. 800014626-3
ORTEGA - TOLIMA

Institución se incluirá el juramento a la Bandera, pero de existir la voluntad de alguno de los docentes, este acto se celebrará en la fecha calendario con la participación de la Rectoría, con el fin de no desheredar a los hombres del mañana de su identidad Nacional.

ACTIVIDADES CULTURALES: *Los directores de grado con la colaboración de los demás docentes de curso organizarán actividades con el propósito de fomentar las expresiones culturales, artísticas y deportivas de los estudiantes, como actividades complementarias que no afecten la permanencia de los educandos en el desarrollo de sus clases.*

EL DÍA DEL EDUCADOR *se celebrará el 15 de mayo, con el fin de rendir homenaje de reconocimiento a los servidores de la educación por su noble labor.*

JORNADA LABORAL: *La jornada laboral (Decreto 1850/02), es el tiempo que los docentes directivos y docentes deben dedicar en educación preescolar, básica y media vocacional a las labores específicas de administración y al cumplimiento del calendario y desarrollo del currículo escolar, a la atención y preparación de su asignación académica, a la investigación de asuntos pedagógicos, a las labores de orientación, de disciplina y formación de alumnos,*

REUNIÓN GENERAL DE PROFESORES *por áreas, atención de la comunidad en especial la de los padres de familia, actualización pedagógica y actividades de planeación y evaluación institucional, preparaciones pedagógicas u otras que tengan que ver con nuestra actividad profesional. Para completar el tiempo restante de la jornada laboral, que es de ocho horas diarias, los docentes realizarán fuera o dentro de la Institución Educativa actividades propias de su cargo indicadas en el decreto 1850/02 como actividades curriculares complementarias. Todo de acuerdo con los reglamentos y planeación de las autoridades educativas competentes.*

ARTICULO TERCERO: *Para efectos de coordinar mejor las actividades a desarrollar en la Institución, el nivel de primaria sede La Vega será coordinado por la Señora **HILDA TAPIAS MORENO** en la jornada de la tarde y **JOSÉ HERNAN URUEÑA** en la jornada de la mañana.*

ARTICULO CUARTO: *Para efectos de talleres de avance profesional y cursos de capacitación, los docentes deberán ajustarse al parágrafo del artículo 1° de la Resolución 0405 de mayo 18 de 2001, que dice que estos ejercicios deberán efectuarse en el receso estudiantil. Cuando por fuerza mayor y para bienestar del docente estos deban realizarse en días hábiles, se debe programar con el rector de la institución y el tiempo para estos efectos deberá ser devuelto a la comunidad educativa, tal como lo exigen las normas vigentes.*

ARTÍCULO QUINTO: *A partir del primer día hábil de clases, y tal como lo contempla el plan nacional de mejoramiento los docentes deberán llenar en la oficina de coordinadores el libro de control de ausencias y asistencias temporales o parciales.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012
DANE: 173504002201 NOT. 800014626-3
ORTEGA - TOLIMA

ARTÍCULO SÉXTO: Cuando se presenten permisos justificados, necesariamente los docentes ausentes deberán dejar para los estudiantes actividades programadas, las cuales serán vigiladas por coordinadores, estos trabajos deberán ser anexados en la solicitud del permiso.

Recomendamos a los docentes preparar todas las actividades con el fin de evitar que los estudiantes estén saliendo del establecimiento a sacar fotocopias o a traer otros recursos didácticos, ya que no se concederá permisos para estas actividades, por los riesgos y responsabilidades que cualquier novedad pudiera generar para la Institución y sus miembros.

ARTÍCULO SEPTIMO: LOS PERMISOS: El permiso, como lo señala el artículo 58 del decreto 1950 de 1973, es una situación administrativa en la cual se pueden encontrar los empleados vinculados regularmente a las entidades públicas. El numeral 6 del artículo 33 de la Ley 734 de 2002, señala “es derecho de todo servidor público obtener permisos en los casos previstos en la Ley “. El artículo 74 de la misma norma, establece, “el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres días, cuando medie “JUSTA CAUSA” La causa debe responder a una necesidad apremiante, la justa causa se equipara a las graves calamidades domésticas, las cuales constituyen hechos que sobrevienen intempestivamente y requieren de la presencia inmediata del empleado.

Los Rectores, según lo indica el numeral 10.7 del artículo 10 de la ley 115 de 2001, tienen como función, entre otras, administrar el personal asignado a la Institución en lo relacionado con las novedades, teniendo en cuenta lo siguiente:

- El permiso es un derecho, pero tiene límites.
- El interesado debe solicitar el permiso por escrito y esperar la autorización, por escrito.
- Su aprobación es siempre de carácter remunerado.
- Su autorización, puede ser hasta por tres días.
- Es obligación del empleado que lo solicita, demostrar el hecho que lo motiva.
- El jefe inmediato no está obligado a concederlo.

Por principio, las exigencias del servicio público, están por encima de los intereses particulares. No debe hacerse uso anticipado de un derecho, recordemos que no estamos autorizados para abandonar nuestras funciones sin justa causa y autorización previa.

- Las consultas médicas, incapacidades, licencias y otras autorizaciones profesionales, si son de médicos particulares, DEBEN estar refrendadas por los médicos de la respectiva EPS.

La presente resolución estará vigente hasta tanto se presente otra novedad



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012
DANE: 173504002201 NOT. 800014626-3
ORTEGA - TOLIMA

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Dado en Ortega, Tolima; el 19 de enero de 2016

ORIGINAL FIRMADO

*Mag. **HEIDER VEGA MONTIEL***
Rector